

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SST Y RESP. SOCIAL

SADECO es la Empresa Pública Municipal del **Excmo. Ayto. de Córdoba** para la prestación de los servicios públicos de higiene urbana, limpieza viaria, gestión de residuos, limpieza de edificios municipales, sanidad animal, control de plagas, etc, buscando la excelencia en el servicio a la ciudadanía, la sostenibilidad financiera y el compromiso con el desarrollo social de la comunidad local y conservación medioambiental.

SADECO quiere ser un referente de gestión empresarial pública, eficiente, trabajando por la calidad y la transparencia en la prestación de servicios básicos a la ciudadanía, generando valor para la ciudad de Córdoba, aportando la profesionalidad de sus trabajadores y trabajadoras, así como el valor añadido de nuestra experiencia y de las colaboraciones y compromisos adoptados en materia de responsabilidad social.

SADECO proclama como valores de su organización y de la prestación de los servicios: la profesionalidad, la eficiencia, la transparencia, la seguridad y el respeto. Asimismo, consideramos clave el cumplimiento de los siguientes Principios:

- ☞ Garantizar unos servicios de calidad siempre desde el respeto de los derechos y principios universales en materia de responsabilidad social, propiciando e impulsando la incorporación de las mejores tecnologías disponibles, la formación y sensibilización de nuestro personal y los cambios organizativos necesarios para la mejora continua, mediante el desarrollo de programas de gestión que incluyan objetivos y metas basados en los principios establecidos en esta política.
- ☞ Asegurar el comportamiento ético de todo nuestro personal conforme al Código Ético y de Conducta de **SADECO**.
- ☞ Integrar a la ciudadanía de Córdoba y la sociedad en general en el proceso de prestación de los servicios que desarrollamos persiguiendo un efecto multiplicador en sus hogares potenciando el reciclaje y separación de residuos y la protección del medio ambiente con el compromiso de prevenir la contaminación.
- ☞ Lograr que la prevención se incorpore en todas las actividades desarrolladas por **SADECO**, con especial incidencia sobre la seguridad, salud, bienestar de las personas empleadas y respeto de los derechos, analizando de forma exhaustiva las causas de los accidentes para implantar las medidas correctoras y preventivas que eviten los riesgos en su origen y minimizar las consecuencias de los que no se pueden evitar.
- ☞ Respetar el principio de legalidad y cumplimiento de los requisitos legales, y la reglamentación medioambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable, respetando los intereses de las partes interesadas y dando cumplimiento a toda aquella legislación en materia de responsabilidad social o cualquier otro requisito a los que **SADECO** se suscriba.
- ☞ Respetar la normativa internacional de comportamiento y los derechos humanos.
- ☞ Atender a la ampliación y renovación de equipos e infraestructuras que nos permita incrementar el nivel de prestación de nuestros servicios con el compromiso de apoyar el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, involucrando a nuestros proveedores en la adopción de normas medioambientales y en el compromiso activo de la mejora de la seguridad de las condiciones de trabajo, la legalidad y los derechos humanos.
- ☞ Utilizar la formación teórica y práctica, la información, la consulta y la participación de los trabajadores como herramientas que posibiliten que los principios recogidos en esta Política sean conocidos, comprendidos, desarrollados y mantenidos al día por todas las personas que formamos **SADECO**.
- ☞ La evaluación de la efectividad de los programas de gestión desarrollados y la rendición de cuentas se sustentará en el seguimiento y medición, en las auditorías periódicas y en la revisión por parte de la Dirección de los resultados alcanzados

La Dirección, consecuente con la responsabilidad de contribuir a que **SADECO** sea una empresa moderna, competitiva, comprometida con sus trabajadores y la sociedad, en su camino hacia la excelencia y con un compromiso firme de cumplir y alcanzar las metas y objetivos establecidos, pone a disposición de su personal, clientes y sociedad en general la presente Política.

DERECHOS E IGUALDAD

En línea con nuestro convencimiento de la dignidad de cada persona y de sus derechos, **SADECO** se compromete a realizar todas sus actuaciones sin **ningún tipo de discriminación** ya sea por motivos de raza, sexo, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, edad, orientación sexual, estado civil, discapacidad, posición económica, origen social, o cualquier otra condición.

Por tanto, nos comprometemos a:

1. Adoptar una Política de Igualdad de Derechos que de manera transversal, prioritaria y sustantiva incorpore la perspectiva de género en toda la Organización. El objetivo de la misma será garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género en todas las actuaciones desarrolladas por **SADECO**.
2. Integrar esta política a la misión, la visión y los objetivos institucionales así como en los procesos de planificación estratégica.
3. Desarrollar todas las medidas que sean necesarias con el fin de garantizar la integración y aplicación de esta política en los diferentes ámbitos de actuación de **SADECO**.
4. Procurará los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios, así como la creación de órganos, métodos y procedimientos adecuados para implementar esta política para que se haga efectiva en todos los ámbitos de actuación de **SADECO**.
5. Garantizar el seguimiento y monitoreo de la política de género a través de la Comisión de Igualdad, encargada de velar por su estricto cumplimiento.
6. Incluir e Implementar las acciones formativas que requiera el Plan de Igualdad con el fin de eliminar las desigualdades existentes entre los y las empleadas de **SADECO**.
7. Abordar la perspectiva de género y el principio de no discriminación de ninguna índole en los derechos de trabajadores y trabajadoras de **SADECO**, como por ejemplo en los criterios establecidos para el acceso a los puestos de trabajo, incentivos y capacitación.
8. Dar a conocer de manera inmediata la Política de Igualdad de Derechos en todos los ámbitos y niveles de **SADECO** utilizando los medios de difusión más apropiados para este fin, así como ofrecer de manera sistematizada la capacitación y sensibilización requerida con el objetivo de lograr un cambio de actitud en la cultura institucional.
9. Incluir en la estrategia de comunicación la divulgación de la Política tanto en el ámbito interno como externo de **SADECO** indicando que cualquier incumplimiento y no aplicación debe comunicarse en la oficina de **SADECO**.
10. Garantizar la prestación de servicios a partir de criterios de eficiencia, agilidad y accesibilidad acordes con las demandas y necesidades de mujeres y hombres, que tomen en cuenta sus características específicas, y elimine todas aquellas prácticas y costumbres que tengan un efecto o resultado discriminatorio por razones de género o de cualquier otra naturaleza.
11. Apoyar a la Comisión de Igualdad en la coordinación el desarrollo, la promoción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de esta política, para lograr alcanzar a corto, mediano y largo, plazo las metas propuestas y erradicar así las desigualdades y discriminaciones por género en todos los ámbitos de **SADECO**.

Córdoba diciembre de 2019

Francisco José Ruiz Rodríguez
Director Gerente